



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M Nº 502/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CODIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ.-----

VISTO: La Resolución CGR Nº 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley Nº 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR Nº147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, los Acuerdos y Compromisos Éticos pueden tomar la forma de un Código de Ética, que debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.-----

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Modificación del Código de Ética de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez.-----

Art. 2º ESTABLECER, su comunicación a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.-----

Art. 3º COMUNICAR, al Comité de Ética las tareas que le fueron encomendadas.-----

DADO EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.-----



Christian Bordesolle
CHRISTIAN BORDESSOLLE P.
Secretario General



Hector Gonzalez Ramirez
HECTOR GONZALEZ RAMIREZ
Intendente Municipal. -



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



Que es la Ética

Es el conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.

Que son Principios

Los Principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida.

Que son los Valores

Los Valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia placentera en el marco de la dignidad humana.

Ámbito de Aplicación

Los principios, reglas y acuerdos definidos en este Código de Ética serán cumplidos de manera consciente y obligatoria en todos los niveles de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico.

Acuerdos y Compromisos Éticos

La Máxima Autoridad junto con el plantel de funcionarios de la Institución acuerdan dar pleno cumplimiento a los siguientes puntos:

- Prestar atención ciudadana, como amabilidad y respeto.
- Cumplir con sus funciones en pro de lograr los objetivos establecidos.
- Primar el respeto entre compañeros y para con los demás.
- Realizar acompañamiento de las actividades sociales, culturales y comunitarias.
- Ser honestos en su actuar.

Misión

Somos una Institución Municipal responsable, que brinda servicios eficientes, oportunos y transparentes, orientados a la satisfacción de la ciudadanía en general, en un entorno de honradez y accesibilidad, con un plantel de servidores públicos íntegros y con un alto sentido de pertenencia.

Visión

Ser un municipio comprometido con el desarrollo continuo, que mida sus alcances mediante la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de la ciudadanía, a la vez generar condiciones y oportunidades para optimizar la calidad de vida de los mismos salvaguardando sus derechos.

Principios Éticos

- El Interés general prevalece al interés particular.



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



- Servir a la comunidad sin distinción de raza, religión, nacionalidad y género.
- Personal capacitado y orientado al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Proyectos sustentables en pos del desarrollo de las comunidades.
- Gobierno participativo con objetivos definidos en igualdad de oportunidad.
- Inserción social a través de agentes cooperables.

Valores Éticos

Servicio

Satisfacemos las necesidades públicas teniendo en cuenta que los recursos públicos están enfocados al bien común.

Transparencia

Rendimos cuentas a la Ciudadanía haciendo pública las actuaciones. Suministramos información a todos los funcionarios de la Institución y damos apertura a las evaluaciones de los Organismos de Control.

Compromiso

Asumimos los objetivos y proyectos Institucionales como propios, buscando el logro de las metas.

Responsabilidad

Realizamos nuestra tarea de conformidad a las normas, con el compromiso de asumir y disminuir las consecuencias negativas que puedan generar nuestras acciones.

Solidaridad

Realizamos trabajos en conjunto a fin de direccionar nuestra gestión a la satisfacción y bienestar de la comunidad.

Honestidad

Protegemos los recursos que nos fueron asignados utilizando los bienes públicos con racionalidad.

Coherencia

Convertimos nuestros enunciados en acciones, actuando de manera congruente con nuestros compromisos y promesas.

Participación

Promovemos la interrelación de la ciudadanía en las actividades de forma activa, apuntando a lograr el bien común en todos los sectores.

Igualdad y No discriminación

Bajo ningún motivo permitimos la desigualdad entre compañeros de trabajo, mucho menos la discriminación, por ende actuamos con participación y consideración.





MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



Directrices Éticas:

Con la Ciudadanía

Ejercemos la función de facilitar a la ciudadanía el acceso a servicios y programas, tendientes a mejorar la calidad de vida.

Con los funcionarios de la institución

La Municipalidad promueve la participación activa de los funcionarios en los planes que involucran el proceso de gestión.

Con los Contratista y Proveedores

Establecemos la relación con nuestros proveedores y contratistas teniendo como base la igualdad de oportunidades.

Con los Organismos de Control

Ejercemos nuestra función sin resguardo de información ante la ciudadanía, con base a los requerimientos legales y las recomendaciones establecidas por los Organismos de Control de manera a lograr mejoras para la Institución.

Con el Medio Ambiente

Establecemos criterios enfocados a la sostenibilidad del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.



Christian Bordessolle

